

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Fernando Díaz Navas, Edificio «Velázquez». Urbanización Mimosas-Algeciras (Cádiz).  
 Don Luis Botey Roura, Administrador: Don Nicanor Calvo Arino, Calle Alfonso, antes Convento, 11, 2.º, 7. Algeciras (Cádiz).  
 Ayuntamiento de Los Barrios, Plaza de la Iglesia, 1. Los Barrios.  
 Herederos de don Arturo Salas Alcoba y herederos de doña Dolores Fernández Izquiano.  
 Doña Matilde Moya Carrera, Plaza de la Iglesia, 8. Los Barrios (Cádiz).  
 Herederos de don Ramón Domínguez Sánchez, Correspondencia: Don José Domínguez Rivera, Calle Cánovas del Castillo, 11, 1.º derecha, Algeciras (Cádiz).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9875 RESOLUCION de 18 de abril de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la tabla de salarios del Convenio Colectivo, de ámbito estatal, de las industrias de Hormas, Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones de Madera y Corcho.

Visto el escrito y tabla de salarios presentado por la representación de Unión General de Trabajadores (UGT), de Comisiones Obreras (CC. OO.) y de la Unión Sindical Obrera (USO), sobre prórroga e incremento automático, según el artículo 5.º del Convento Estatal para las industrias de Hormas, Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones de Madera y Corcho, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1983, según Resolución de esta Dirección General de Trabajo de 8 de abril del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

- Primero.—Ordenar la inscripción de la nueva tabla de salarios en el Registro de Convenios de esta Dirección General.
- Segundo.—Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).
- Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notificar este Acuerdo a los interesados.

Madrid a 18 de abril de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

Sres. Representantes de las Centrales Sindicales UGT, CC. OO. y USO de las Industrias de Madera y Corcho.—Madrid.

Tabla de salarios para el Convenio de Hormas y Tacones, Cuñas y Pisos, Cambrillones de Madera y Corcho para el año 1984

	Pesetas diarias
<i>Hormas</i>	
Encargado .....	1.927
Modelista .....	1.718
Oficial Maquinista de primera .....	1.544
Oficial Maquinista de segunda .....	1.386
Tarugado .....	1.354
Oficial Chapista de primera .....	1.544
Oficial Chapista de segunda .....	1.386
Oficial Despuntador de primera .....	1.544
Oficial Despuntador de segunda .....	1.386
Ayudante Despuntador .....	1.329
Vaciador Casador de primera .....	1.544
Vaciador Casador de segunda .....	1.386
Ayudante Vaciador Casador .....	1.329
Oficial de primera Lijador .....	1.544
Oficial de segunda Lijador .....	1.386
Ayudante Lijador .....	1.329
Afilador .....	1.544
Aprendices de primero y segundo años .....	536
Aprendices de tercero y cuarto años .....	815
Peón .....	1.329
Rematador .....	1.329
<i>Tacones</i>	
Encargado .....	1.927
Oficial Tornero de primera .....	1.544
Oficial Tornero de segunda .....	1.386

	Pesetas diarias
Oficial Aserrador de primera .....	1.544
Oficial Aserrador de segunda .....	1.386
Lijador .....	1.386
Pulidor Embalador .....	1.386
Ayudante .....	1.329
Aprendices de primer y segundo años .....	536
Aprendices de tercero y cuarto años .....	815
Peón .....	1.329

Mensuales

Administrativos y Subalternos

Jefe .....	65.199
Oficial de primera .....	58.275
Oficial de segunda .....	53.720
Auxiliar .....	45.433
Telefonista .....	41.874
Mecanógrafa .....	41.874
Capataz .....	41.874
Almacenero .....	40.100
Pesador Basculero .....	39.892
Listero .....	39.892
Guarda Vigilante .....	39.892
Portero Ordenanza .....	39.892
Conductor de vehículos .....	41.968

MINISTERIO DE CULTURA

9876 ORDEN de 9 de marzo de 1984, aprobatoria de la subasta y de adjudicación del periódico «El Correo de Zamora», de Zamora.

Ilmos. Sres.: La Ley 11/1982, de 13 de abril, acordó la supresión del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, autorizándose por el artículo 1.º de la misma a que el referido Organismo pudiera enajenar los bienes y derechos que fuesen de su propiedad o que le estuviesen adscritos.

Dicha Ley fue desarrollada por el Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, en el que se detallaban los trámites a cumplir para la venta de los bienes del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado que se debería efectuar a través del procedimiento de subasta pública.

El Consejo de Dirección del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado acordó el 2 de febrero de 1984 enajenar en segunda subasta el periódico «El Correo de Zamora», de Zamora, anunciándose la oportuna subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 17, del 8 del mismo mes y año. El día fijado para la licitación fue el 27 de febrero del presente año, en la sala de Juntas de la sede del Organismo.

Según consta en el acta de la Mesa de la subasta resultó mejor postor don Rufo Martínez García, que ofertó 38.401.000 pesetas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio, y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la subasta pública del periódico «El Correo de Zamora», de Zamora, realizada en Madrid el 27 de febrero de 1984 por el Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1984, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 17, de 8 de febrero de 1984, en la que resultó mejor postor don Rufo Martínez García, documento nacional de identidad 11.875.089, con domicilio en avenida Tres Cruces, 13, Zamora, por haber hecho una proposición de compra del expresado periódico por importe de 38.401.000 pesetas.

Segundo.—Ordeno por la presente la adjudicación a don Rufo Martínez García del periódico «El Correo de Zamora», de Zamora, haciéndose extensiva dicha adjudicación tanto a la marca «El Correo de Zamora», inscrita en el Registro Oficial de la Propiedad Industrial con el número 432.961, como a los bienes muebles e inmuebles que se relacionan y detallan en el inventario obrante en el expediente relativo a dicha subasta, a cuyo objeto por la Subsecretaría de Cultura y el Director Gerente del Organismo autónomo se procederá a cumplimentar cuanto sobre el particular previene el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1357/1983, de 25 de mayo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretaría y Director Gerente del Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.